

**Mociones**  
**SOLICITUD DEBATE DE MOCIÓN**  
**MOZIOA EZTABAIDATZEKO ESKAERA**  
*Mozioak*

3842/2017

ORG1110YK

Código de validación/*Balidazio kodea*

4P270G710M513L5Y172R



Moción

Paul Yarza Agirregomezkorta

Buenos días:

Paul Yarza Agirregomezkorta, con DNI nº \_\_\_\_\_, a día 10 de diciembre de 2017, presenta la siguiente moción en nombre de Euskal Herria Bildu, para su debate en el Pleno Municipal

#### MOCION

En el capítulo 28 del programa Agenda 21 de Naciones Unidas se muestran numerosos objetivos que requieren de la colaboración de las autoridades locales, como son la protección y la mejora de la salud de las personas, así como la conservación y la gestión de los medios para el desarrollo, como es la protección de la atmósfera.

Y a fin de dar continuidad a dicho programa, entre los principios y objetivos desarrollados por el Ayuntamiento de Ermua en su Agenda 21, el 7º, concretamente, recoge que se adquiere el compromiso de mejorar e impulsar la salud y el bienestar de los/las ciudadanos/as, y el 8º dice que se adquiere el compromiso de asumir la responsabilidad de proteger el clima.

Las amenazas de polución que sufre hoy día el mundo son cuatro principalmente: la atmosfera, la tierra, el agua y la contaminación acústica. Desde hace tiempo, además, el ruido se ha convertido en una de las más importantes preocupaciones de la vida cotidiana: el ruido en casa y fuera de ella, en los lugares de trabajo o en los de ocio. El ruido no se ve pero su constante padecimiento genera problemas físicos y psicológicos.

Cuando hablamos de contaminación acústica nos referimos al ruido, a la influencia tan negativa que ejerce la actividad humana en la salud auditiva, física y mental de personas y animales, y en este caso concreto el ruido es un contaminante que tiene efectos fisiológicos y psicológicos perjudiciales para las personas.

En el Estado Español el nivel de confort acústico se sitúa en 55dB. A partir de ahí el sonido resulta perjudicial para el descanso y la comunicación. La OMS (Organización Mundial de la Salud) ha situado en 70dB el límite superior deseable de sonido.

Además, es conocida la contaminación atmosférica que generan los motores en combustión, sobre ello no existe ya ninguna duda.

Por todo ello el grupo municipal EH Bildu de Ermua presenta al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente propuesta:

“La prohibición total del uso de los sopladores de gasolina que se utilizan para la limpieza del municipio, puesto que son emisores de gases perjudiciales para la atmosfera y porque hacen demasiado ruido (de 90dB de media de estos aparatos, muy por encima del límite superior deseable de 70dB), perjudiciales, al fin y al cabo, para la salud y el descanso de los/las ciudadanos, no siendo además desde ningún punto de vista aceptable que algo que se utiliza para limpiar resulte “ensuciador”.